

BUIN, 13 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3267 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 324, de fecha 04 de septiembre de 2023, a través del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde autorizar la compra por medio de convenio marco. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Pedido de Compra N° 46660, emitido por la Dirección de Seguridad Pública-Programa Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2023, para la compra de insumos para ir en apoyo a la comunidad. ✓
- ✚ Términos de Referencia Compra Ágil adquisición de insumos para emergencia en la comuna, de fecha 02.09.2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública-Programa Prevención y Gestión de Riesgos y Desastres. ✓
- ✚ Cotización N° 198, de fecha 30.08.2023, emitida por Comercial Giacaman SpA., correspondiente a Camarote 1 plaza con kit de alojamiento y frazada de 1 plaza, por la suma de \$5.075.875.-, más I.V.A. ✓
- ✚ Ficha N° 47 elaborada con fecha abril 2021 por la ONEMI, correspondiente a Especificaciones Técnicas de Kit de alojamiento con camarote. ✓
- ✚ Ficha N° 43 elaborada con fecha abril 2021 por la ONEMI, correspondiente a Especificaciones Técnicas de frazada 1 plaza. ✓
- ✚ Ficha N° 61 elaborada con fecha abril 2021 por la ONEMI, correspondiente a Especificaciones Técnicas de manga plástica 35 kg. Presentación en 2 metro ancho el rollo. ✓

2.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1256, de fecha 06 de septiembre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Que por Memorándum N° 289 de fecha 26 de septiembre de 2023, la Secretaría Municipal devuelve a la Dirección de Seguridad Pública los documentos para la adquisición por convenio marco, debido a inconsistencias en los antecedentes.

4.- Con fecha 29 de septiembre de 2023 la Dirección de Seguridad Pública remite al Sr. Alcalde la subsanación de las inconsistencias detectadas. Adjuntando:

- ✚ Términos de Referencia Convenio Marco adquisición de insumos para emergencia en la comuna, de fecha 02.09.2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública-Programa Prevención y Gestión de Riesgos y Desastres. ✓
- ✚ Cotización N° 206, de fecha 27.09.2023, emitida por Comercial Giacaman SpA., correspondiente a manga plástica 35 kg, por la suma de \$678.000.-, más I.V.A. ✓

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la adquisición con antecedentes subsanados.

DECRETO.

1.- Autorícese la adquisición, a través de Convenio Marco con Comercial Giacaman SpA., RUT N° 76.238.721-2, de los insumos para ir en apoyo a la comunidad; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Seguridad Pública-Programa Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2023:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor más I.V.A.
Kit de alojamiento con camarote metálico desmontable	1827172	25	\$4.866.375.-
Frazada 1 plaza (1,40m x 2,10m app)	1826980	50	\$209.500.-
Manga plástica, espesor 200 micras, ancho 2 metros	1855630	10	\$678.000.-
TOTAL, I.V.A. Incluido			\$6.847.111.-

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será la Dirección de Seguridad Pública.

4.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

5.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la asignación presupuestaria 215.24.01.001.001 "Emergencia Social", Centro de Costo 320202.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL GMG VZL MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Seg. Pública
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dir TC\Convenio Marco\2023\Adquisición Insumos Programa Gestión de Riesgo y Desastre_Seg. Pública.doc

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE